Instituto Electoral del Estado

ACTA IEE-11/11

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA SIENDO LAS DOCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, UBICADAS EN EL INMUEBLE NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL BOULEVARD ATLIXCO DE LA COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES: ----------

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES	*CONSEJERO PRESIDENTE*
LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS	*SECRETARIO GENERAL*
LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ	*DIRECTORA GENERAL*
DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	*CONSEJERO ELECTORAL*
ABOG. JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	*CONSEJERO ELECTORAL*
LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	*CONSEJERO ELECTORAL*
DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	*CONSEJERA ELECTORAL*
MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN	*CONSEJERO ELECTORAL*
LIC. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	*CONSEJERO ELECTORAL*
MTRO. JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	*CONSEJERO ELECTORAL*
MTRA. ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	*CONSEJERA ELECTORAL*
LIC. SEBASTIÁN ENRIQUE RIVERA MARTÍNEZ	*REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*

Instituto Electoral del Estado

LIC. LUIS MALDONADO FOSADO — *REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO*

LIC. JORGE LUIS BLANCARTE MORALES — *REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA*

PROFR. RICARDO MOSQUEDA LAGUNES — *REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA*

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, MUY BUENAS TARDES LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL INICIO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE DE ESTE CONSEJO GENERAL, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL CERTIFIQUE LA HORA DE INICIO DE ESTA SESIÓN Y VERIFIQUE SI EXISTE EL CUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR".----------*

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: *"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SE CERTIFICA QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON SEIS MINUTOS INICIA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, DE IGUAL FORMA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TRECE DE LOS VEINTITRÉS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL POR LO QUE EXISTE EL CUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN".----------*

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 12 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROCEDO A DECLARAR INSTALADA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SÍRVASE EL SECRETARIO GENERAL CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN".----------*

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: *"EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA LA INSTANCIA QUE REALIZARÁ EL MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL ONCE".----------*

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"SEÑOR SECRETARIO, TODA VEZ QUE ESTE DOCUMENTO NO FE CIRCULADO PREVIAMENTE, LE SOLICITO PROCEDA A DAR LECTURA DEL MISMO".----------*

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: *"SI SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, EL ACUERDO AL QUE SE LE DARÁ LECTURA ESTA IDENTIFICADO CON LA CLAVE AC/CG-011/11, PROYECTO DE ACUERDO*

Instituto Electoral del Estado

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA LA INSTANCIA QUE REALIZARÁ EL MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A N T E C E D E N T E S, PRIMERO, EN SESIÓN ESPECIAL EN FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBÓ FIJAR LOS MONTOS PARA DETERMINAR LAS CANTIDADES A QUE SE SUJETARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DURANTE EL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CA/AC-001/2011, SEGUNDO, EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE ESTE AÑO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBÓ LA CONVOCATORIA A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA RENOVAR A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, IXCAMILPA DE GUERRERO Y TLAOLA, ASÍ COMO EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CG/AC-007/11, TERCERO, EN ESTA MISMA FECHA, EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DECLARÓ MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CG/AC-009/11 EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL ONCE, CUARTO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EMITIÓ EL ACUERDO NÚMERO CG/AC-011/11 MEDIANTE EL CUAL DETERMINÓ LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN LOS QUE SE EFECTUARÁ EL MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A MONITOREAR, EL PERÍODO EN QUE SE REALIZARÁ EL MONITOREO, EL HORARIO PARA EFECTUAR DICHO MONITOREO, LOS FORMATOS Y NÚMERO DE COPIAS EN QUE SE REALIZARÁ EL RESPALDO DEL MONITOREO, ASÍ COMO EL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE REALIZARÁ LA CONSULTA Y MANEJO DEL SOFTWARE, QUINTO EN FECHA QUINCE DE ABRIL DE ESTE AÑO, MEDIANTE MEMORÁNDUM NÚMERO IEE/CCS/051/2011 LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL REMITIÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SUS VALORACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DOS MIL ONCE, EN LA MISMA FECHA, MEDIANTE MEMORÁNDUM NÚMERO IEE/PRE/0530/11 EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL REMITIÓ A LA DIRECTORA GENERAL LA MENCIONADA VALORACIÓN A EFECTO DE QUE SE ANALIZARÁ DE FORMA CONJUNTA CON LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL LOS REQUERIMIENTOS HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS Y VERIFICAR SI SE TIENE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ELLO, DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO REMITIÓ LA CUANTIFICACIÓN DE LAS VALORACIONES TÉCNICAS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE ASCIENDEN A UN TOTAL DE $594,464.13 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.), PRECISANDO QUE ESTE ORGANISMO ELECTORAL NO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SOLVENTAR LAS CITADAS VALORACIONES, LO ANTERIOR FUE REMITIDO AL CONSEJERO

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE MEMORÁNDUM NÚMERO IEE/DG-251/11 POR LA DIRECTORA GENERAL EN FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE ESTE AÑO, ADEMÁS MEDIANTE EL SIMILAR NÚMERO IEE/DG-254/11 DICHA FUNCIONARIA LE SUGIRIÓ PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO CG/AC-011/11 PONER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN LA PRÓXIMA MESA DE TRABAJO PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN, EN ESE SENTIDO, EN FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE ESTE AÑO EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE MEMORÁNDUM NÚMERO IEE/PRE/0547/11 REMITIÓ AL SECRETARIO GENERAL LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS PARA QUE POR SU CONDUCTO SE HICIERA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL, LO CUAL FUE REALIZADO EN FECHAS DIECINUEVE Y VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, C O N S I D E R A N D O, UNO, QUE, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 71 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ES UNA FUNCIÓN ESTATAL ENCOMENDADA A UN ORGANISMO DE CARÁCTER PÚBLICO Y PERMANENTE, AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ASIMISMO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ENCOMENDADA DEBERÁ VELAR POR EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA E INDEPENDENCIA QUE RIGEN LA FUNCIÓN ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 8 DEL CÓDIGO EN CITA, DOS, QUE, EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECE QUE SON FINES DEL INSTITUTO, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES, VIGILAR EN EL ÁMBITO ELECTORAL EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DEL CÓDIGO DE LA MATERIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS, QUE GARANTICEN EL DERECHO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS; GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS; Y PRESERVA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS, TRES, QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN XIX DEL CÓDIGO COMICIAL EL CONSEJO GENERAL TIENE COMO ATRIBUCIÓN REVISAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE DESARROLLEN CON APEGO AL CÓDIGO DE LA MATERIA Y CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A QUE ESTÉN SUJETOS, BAJO ESE CONTEXTO, EL NUMERAL 31 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REFIERE QUE EN LOS CASOS DE PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS, ATENDIENDO AL TIPO DE ELECCIÓN Y LUGAR O LUGARES DE QUE SE TRATE, EL CONSEJO GENERAL ACORDARÁ, EN SU CASO, QUE EL MONITOREO RESPECTIVO SEA REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL

Instituto Electoral del Estado

INSTITUTO, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS QUE RIGEN AL MISMO, LO QUE SE DETERMINARÁ EN SU OPORTUNIDAD, PREVIO AL INICIO DEL PERIODO EN QUE SE DESARROLLARÁ EL MONITOREO, AHORA BIEN, EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CG/AC-011/11 ESTE CUERPO COLEGIADO PRECISÓ LO SIGUIENTE, "EN ESE SENTIDO, EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO DETERMINARÁ EN SU OPORTUNIDAD SI EL MONITOREO DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL SERÁ REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL O POR UNA EMPRESA, ATENDIENDO A LAS VALORACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES QUE SE HAGAN POR PARTE DE LAS ÁREAS COMPETENTES, ASÍ, ATENDIENDO A QUE EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES ESTABLECE QUE EN SU CASO EL CONSEJO GENERAL PODRÁ ACORDAR SI EL MONITOREO ES EFECTUADO POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL MISMO QUE ES PREVIO AL PERIODO EN QUE SE DESARROLLARÁ EL MONITOREO Y QUE ES EL COMPRENDIDO DEL DOS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN EN OBSERVANCIA A DICHO PRECEPTO Y A LO DETERMINADO EN EL ACUERDO NÚMERO CG/AC-011/11 DEBE PRONUNCIARSE SI EL ALUDIDO MONITOREO SERÁ REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL O POR UNA EMPRESA, EN ESE SENTIDO, TAL COMO SE ADVIERTE EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE ACUERDO LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EFECTUÓ LAS VALORACIONES TÉCNICAS QUE CONSIDERA NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL, LO CUAL FUE REMITIDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A EFECTO DE QUE REALIZARA LA CUANTIFICACIÓN CONDUCENTE Y QUE DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA ASCIENDE A UN MONTO DE $594,464.13 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.), HACIENDO LA MENCIÓN DE QUE ESTE ORGANISMO ELECTORAL NO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SOLVENTAR LAS CITADAS VALORACIONES, POR LO QUE, CONSIDERANDO LA VALORACIÓN Y CUANTIFICACIÓN REALIZADA SOBRE EL TEMA Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS ESTE CUERPO COLEGIADO CONSIDERA OPORTUNO QUE EL MONITOREO DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE EFECTUARÁ EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO SEA REALIZADO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CUENTA QUE LA NATURALEZA DEL TRABAJO A DESARROLLAR NECESITA UN SERVICIO ESPECIALIZADO EL CUAL SEA REALIZADO POR UNA INSTANCIA QUE CUENTE CON TODOS LOS INSUMOS Y RECURSOS TANTO MATERIALES COMO HUMANOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD EN COMENTO, QUE PERMITAN GARANTIZAR Y ASEGURAR QUE EL MONITOREO QUE SE EFECTUÉ SE APEGUE A LAS

Instituto Electoral del Estado

BASES QUE ESTE CONSEJO GENERAL APROBÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, ESTO ES ASÍ, YA QUE EL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN REQUIERE DE ELEMENTOS TÉCNICOS DE UN ALTO COSTO CON LOS QUE NO CUENTA ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA PERTINENTE SOLICITAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, ADEMÁS, COMO LO REFIERE LA MISMA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DENTRO DE SUS VALORACIONES EFECTUADAS, LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EFECTUAR EL MENCIONADO MONITOREO REDUCIRÍA RIESGOS INNECESARIOS AL NO TENER QUE ASUMIR ESTE INSTITUTO MÚLTIPLES COMPROMISOS CONTRACTUALES DE CARÁCTER LABORAL Y PROVEEDURÍA A LOS QUE SE TENDRÍA QUE SOMETER SI DICHA COORDINACIÓN EFECTUARÁ EL MONITOREO, DEBE SEÑALARSE QUE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EN COMENTO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, DISCIPLINA PRESUPUESTAL, ADEMÁS DE LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA, CUATRO, QUE, EL ARTÍCULO 30 DE LA NORMATIVIDAD PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO ESTABLECE QUE EL COMITÉ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ ADJUDICAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA; CONCURSO POR INVITACIÓN; PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; CUANDO LAS CONDICIONES DE MERCADO LO PERMITAN; Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, ATENTO A LO ANTERIOR, ESTE CUERPO COLEGIADO ESTIMA QUE DICHO COMITÉ DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES QUE ESTIME PERTINENTES Y NECESARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA QUE EFECTUARÁ EL SERVICIO DE MONITOREO DE CONFORMIDAD CON EL CITADO ARTÍCULO 30, ASÍ COMO LOS NUMERALES 32, 33 Y 34 DE LA MENCIONADA NORMATIVIDAD, PARA ELLO DEBERÁ OBSERVARSE LOS MONTOS FIJADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA DETERMINAR LAS CANTIDADES A QUE SE SUJETARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DURANTE EL AÑO DOS MIL ONCE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE, PRIMERO, CUANDO EL MONTO DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEAN SUPERIORES A $1'415,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SE CUENTE CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, DEBERÁ ADJUDICARSE EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE REALIZARÁ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DOS, CUANDO EL MONTO DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEAN SUPERIORES A $626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y NO EXCEDAN DE $1'415,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA

Instituto Electoral del Estado

NACIONAL) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DEBERÁ ADJUDICARLAS MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, TERCERO, CUANDO EL MONTO DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEAN SUPERIORES A $24,001.00 (VEINTICUATRO MIL UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y NO EXCEDAN DE $626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DEBERÁ ADJUDICARLAS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUARTO, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PODRÁ CONTRATAR DE MANERA DIRECTA CON LAS PERSONAS Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS, EL MONTO NO EXCEDA A $24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL COMITÉ CUENTE CON LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LA MENCIONADA EMPRESA Y SE DESARROLLE DE MANERA ÓPTIMA EL MONITOREO EN COMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN LIII DEL CÓDIGO COMICIAL Y 4 FRACCIÓN XI DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES, SE ESTIMA NECESARIO AJUSTAR EL PERIODO DETERMINADO EN EL CALENDARIO APROBADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CG/AC-007/11, ASÍ COMO EL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO CG/AC-011/11, EN DONDE SE ACORDÓ QUE EL MONITOREO DE PRECAMPAÑAS ELECTORALES SE DESARROLLARÍA DEL DOS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN CONSECUENCIA, SE DETERMINA QUE EL MENCIONADO MONITOREO INICIE A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE, ES DECIR, UNA VEZ QUE SE EFECTÚE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE FIRME EL CONTRATO CON LA EMPRESA QUE LO DESARROLLARÁ, Y CONCLUIRÁ EN EL PLAZO YA FIJADO QUE ES EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, LA FECHA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DEBERÁ DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE INSTITUTO A EFECTO DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA FECHA EN QUE INICIARÁ EL MULTICITADO MONITOREO, EN ESE SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XXIX DEL CÓDIGO COMICIAL DEL ESTADO ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO Y DE CUMPLIMIENTO AL MISMO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN LIIL DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EMITE EL SIGUIENTE, A C U E R D O, RIMERO.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Instituto Electoral del Estado

DETERMINA QUE SEA UNA EMPRESA ESPECIALIZADA LA INSTANCIA QUE REALICE EL MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO NÚMERO 3 DE ESTE ACUERDO, SEGUNDO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DETERMINA QUE EL MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL ONCE INICIE A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE Y CONCLUIRÁ EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEBERÁ DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL LA FECHA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA; ATENDIENDO A LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO NÚMERO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, TERCERO.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA QUE INFORME DEL PRESENTE ACUERDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO NÚMERO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, CONSEJERO PRESIDENTE, LICENCIADO JORGE SÁNCHEZ MORALES, SECRETARIO GENERAL LICENCIADO NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS.-------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"GRACIAS SEÑOR SECRETARIO".----------*

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: *"SOLAMENTE PARA INFORMAR QUE A LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS, SE INTEGRARON A LA MESA DEL CONSEJO LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NUEVA ALIANZA Y CONVERGENCIA".—----------*

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: *"LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA DE DISCUSIÓN TENGO APUNTADOS A LA CONSEJERA OLGA LAZCANO, AL CONSEJERO FIDENCIO, EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA Y EL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA".----------*

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA LA* ***DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, CONSEJERA ELECTORAL".----------***

"GRACIAS PRESIDENTE, AHORA ESCUCHANDO AL SECRETARIO GENERAL LEER EL PROYECTO DE ACUERDO, TODA LA BASE INTRODUCTORIA ES EXACTAMENTE LA MISMA DEL PROYECTO DE ACUERDO DE MONITOREO DE PRECAMPAÑAS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE FELIPE ÁNGELES, SIN EMBARGO, LA ESENCIA AHORA DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, ES TODA LA JUSTIFICACIÓN QUE SE TRATA DE HACER PARA CONTRATAR A UNA EMPRESA, COMO SI EL CONSEJO GENERAL FUERA LA

Instituto Electoral del Estado

INSTANCIA DE VALIDACIÓN PARA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES TOMARA LAS ACCIONES Y A MI ME PARECE ESTO MUY GRAVE, PORQUE NUEVAMENTE ENTRAMOS EN EL ENTORNO DE LOS SUPUESTOS EN RELACIÓN A QUE SE TIENE QUE CONCURSAR UNA EMPRESA PORQUE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN SUS REQUERIMIENTOS SOBRE PASA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y HACEN TODA UNA LECTURA NARRANDO HASTA TODO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES EN TÉRMINOS DE LOS MONTOS Y LO INCORPORA EL SECRETARIO GENERAL AL PROYECTO Y DONDE ESTA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE YO PEDÍ, DESDE QUE APROBARON ESTE PROYECTO, ¿DÓNDE ESTA LA ACLARACIÓN DE QUE EN ESTE MONITOREO NO SE REALIZARÁ MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN? Y SIN EMBARGO LOS MONTOS, COMO AQUÍ ES CARACTERÍSTICO, EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE INSTITUTO SE ELEVAN Y SE ELEVAN, NO HAY EN NINGUNA PARTE EL ANEXO TÉCNICO DONDE NOS ESTE MARCANDO PRECISAMENTE CUALES SON LOS MEDIOS A MONITOREAR Y EN LA ESPECIFICACIÓN QUE SE HA REALIZADO, LOS MEDIOS A MONITOREAR SOLAMENTE SON PRENSA ESCRITA Y PERIÓDICOS DIGITALES, ¿CUÁLES? ¿DÓNDE?, ¿CÓMO?, SOLAMENTE SE MARCA TODA UNA SECUENCIA DE INSUMOS DE UN CONJUNTO DE PERSONAL, DE ESQUEMA TÉCNICO, DE TRES TURNOS DE TRABAJO, Y QUE NOS DAN UNA SUMATORIA DE QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, SI, Y EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SUBE AL CONSEJO GENERAL, DONDE ESTA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE SE VA A CONCURSAR EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMO YA SE ESTA HABLANDO DE UN TECHO PRESUPUESTAL Y YA SE ESTA HABLANDO AHÍ DE UNA DISTRIBUCIÓN CUANDO NO SE TIENE EL ANEXO CORRESPONDIENTE QUE VALIDE PRECISAMENTE ESTOS COSTOS Y SEGUNDO, COMO ES POSIBLE QUE EN LA ELECCIÓN DE GENERAL FELIPE ÁNGELES SI SE MONITOREO RADIO Y TELEVISIÓN, DE HECHO DOS, CUATRO, SEIS, OCHO RADIODIFUSORAS SE MONITOREO TELEVISA, TV3, SE MONITOREARON TRES ESTACIONES FORÁNEAS, SE MONITOREARON CUATRO PERIÓDICOS DE MAYOR DISTRIBUCIÓN EN ESA COMUNIDAD, Y DOS, CUATRO, CINCO, SEIS, PERIÓDICOS EN LA DISTRIBUCIÓN DISTRITAL, Y AHORA QUE TENEMOS REDUCIDO SOLAMENTE A PRENSA ESCRITA Y A PERIÓDICOS DIGITALES DONDE NO ESTA EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, ME PARECE MUY GRAVE QUE SE VENGA AQUÍ A VALIDAR SOLAMENTE QUE POR LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE UNA COORDINACIÓN, QUE ADEMÁS VALIDÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE SE VENGA AQUÍ A ARGUMENTAR QUE LA ESENCIA DEL PROYECTO ES QUE SE MANDE A CONCURSO CON UNA EMPRESA, ES NUEVAMENTE TOMAR TODOS LOS ELEMENTOS SUSTANCIALES DE UNA ORGANIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CON LOS FINES NETAMENTE DE PENSAR QUE CONTRATACIÓN, QUE EMPRESA, QUE MONTO, SIN TENER REALMENTE LAS BASES SUSTANCIALES DE QUE REQUIERE ESTE INSTITUTO EN RELACIÓN AL MONITOREO DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS EN RELACIÓN A LO QUE SIGNIFICA UN ESQUEMA TÉCNICO, UN INSUMO DE DATOS QUE PARA

NADA INTERESA, LO ÚNICO QUE INTERESA EN PRIMERA INSTANCIA COMO SIEMPRE Y SIEMPRE QUE HABLAMOS DE UNA LÍNEA DIRECTA DE LA PRESIDENCIA ES LA EMPRESA Y EL MONTO, EL MONTO QUE EN ESTE MOMENTO NI SIQUIERA ESPECIFICAN SOLAMENTE ESPECIFICAN LOS SEISCIENTOS MIL CASI PESOS QUE HABÍA COTIZADO LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MIENTRAS SEGUIMOS TRABAJANDO AQUÍ PARECERÁ NETAMENTE ES UN ESQUEMA DE NEGOCIOS LO QUE NOS INTERESA DESARROLLAR Y NO PROYECTOS DE ACUERDO SUSTANCIALES A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, GRACIAS".----------

***MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE**: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **DOCTOR FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ, CONSEJERO ELECTORAL**".----------*

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, EL DOCUMENTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN SEÑALA EN SU PÁGINA TRES, CITANDO EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO DE PRECAMPAÑAS, SEÑALA EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS, Y NO SE SEÑALA QUE SE ESTA ENTENDIENDO POR AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD, PORQUE LA RACIONALIDAD QUE PARECE MOSTRAR LA LÓGICA DE LA SECUENCIA QUE SE PLANTEA ES, SEGÚN LOS DOCUMENTOS QUE ENVIÓ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARECER LA PROPUESTA QUE HICIERA LA PROPUESTA DE MONITOREO LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA CARGAR LA BALANZA HACIA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y ENTONCES EN EL SUPUESTO PRINCIPIO DE RACIONALIDAD, EL ANÁLISIS QUE HACE EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO HABLA DE REQUERIMIENTOS HUMANOS, NO SEÑALA PORQUE SE REQUIERE O SE REQUERIRÍA O SE HUBIERAN REQUERIDO DOS JEFES DE OFICINA, DOCE ANALISTAS, OTROS TRES ANALISTAS, OTROS CUATRO ANALISTAS, CUATRO AUXILIARES DE OFICINA, Y TODO ESTO ENGLOBANDO UN MONTO DE DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, NO SE SABE COMO ESOS REQUERIMIENTOS HUMANOS SE ESLABONAN PARA HACER EL PRETENDIDO MONITOREO Y LO MISMO RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, UN INMUEBLE DE POR LO MENOS CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS CON INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, UN INMUEBLE, Y LUEGO .QUINCE COMPUTADORAS CON PAQUETERÍA, DIECISIETE ESCANERS, TRECE IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO, TRES EQUIPOS DE FOTOCOPIADO EN ARRENDAMIENTO, SEIS LÍNEAS TELEFÓNICAS, SEIS FAXES, UNA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ENVIÓ A MEDIOS IMPRESOS A MONITOREAR, QUINCE NO BREK PARA SUFICIENCIA ELÉCTRICA, DIEZ ESCRITORIOS SECRETARIALES, DIEZ SILLAS SECRETARIALES, CINCO PANDA INTERNET DOS MIL ONCE, DE VACUNAS, QUINCE PAQUETES DE MICROSOFT OFFICE, HOGAR NEGOCIOS, UNO DE ADOBE, ETCÉTERA, TODO SUMANDO TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS, Y ENTONCES EL GRAN TOTAL, QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, QUE YA HABÍA SEÑALADO LA DOCTORA OLGA LAZCANO EN SU INTERVENCIÓN, ESTA LÓGICA DE RACIONALIDAD QUE YO ENTRECOMILLARÍA, PUES OBVIAMENTE SE VE

INFLADA, SE VE ROBUSTECIDA Y LO CURIOSO ES QUE NO SE SEÑALA LA VÍNCULACIÓN DE ESTOS RECURSOS CON LO QUE PRETENDE EL MONITOREO, Y ESO NO ESTA NI EN EL DOCUMENTO INFLADO, NI EN EL PROYECTO QUE AHORA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, Y LO QUE SI ESTA ES QUE HAY UN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD, CUANDO A TODAS LUCES SE VE QUE NI LA AUSTERIDAD, NI LA RACIONALIDAD SE PLANTEO EN EL PROYECTO POR ESO PODRÍAMOS PENSAR QUE SE TRATA DE UNA CORTINA DE HUMO PARA ENCARECER E INFLAR Y LUEGO SEÑALAR QUE ES NECESARIA UNA EMPRESA, PERO AÚN PARA LA EMPRESA QUE SE REQUIERE NO ES ESTABLECEN CUALES SON ESAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CREO YO QUE ESA SERÍA LA OPORTUNIDAD QUE TENDRÍA POR UN LADO LA DIRECTORA GENERAL Y POR OTRO LADO LAS ÁREAS QUE A ELLA OBEDECEN PARA DEMOSTRAR ESA RACIONALIDAD. GRACIAS".----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO* ***JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA****".----------*

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, YO CREO QUE HABÍA QUE EMPEZAR A CAMBIAR EL DISEÑO DEL PROYECTO DESDE EL TÍTULO DEL PROYECTO, PORQUE NO SOLAMENTE SE ESTA LLEVANDO A CABO LA DETERMINACIÓN DE QUIEN REALIZA EL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EFECTO DE LA PRECAMPAÑA SINO QUE TAMBIÉN SE ACUMULA, ENTONCES ESO SE OBEDECE A ATRIBUCIONES DISTINTAS QUE NO ESTÁN REFLEJADAS EN EL PROPIO NOMBRE DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PROPONE COMO ONCE DE ONCE, YO CREO QUE HABRÍA QUE AJUSTARLO Y DECIR QUE ADEMÁS DE LA DETERMINACIÓN DE LA INSTANCIA QUE REALIZARÁ EL MONITOREO DE PRECAMPAÑAS, TAMBIÉN SE VA A REALIZAR EL PROPIO PLAZO PARA REALIZAR EL MONITOREO, REFERIDO YA EN LOS PUNTOS DE ACUERDOS QUE SE LEEN EN LOS ANTECEDENTES, YO CREO, QUE HAY CIERTAMENTE UNA CARENCIA OBJETIVA DE LA CUAL YA HAN HECHO REFERENCIA LOS CONSEJEROS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA PALABRA, PORQUE CUANDO EN MUCHOS DE LOS ESPACIOS EN DONDE SE HACE REFERENCIA A VALORACIONES TÉCNICAS QUE PRESENTÓ EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PUES NO DICE CUALES REFERENCIAS TÉCNICAS SON ESAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA DECIDIR QUE ERA MEJOR CONTRATAR UNA EMPRESA A QUE LO HICIERA EL INSTITUTO, YO CREO QUE LA SIMULACIÓN ESA QUE SE HIZO POR PARTE DE QUIEN ENVIÓ EL PRESUPUESTO DEL COSTO DE QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, PUES NO TIENE EN CUENTA QUE TAMBIÉN EXAGERAR EN LOS NÚMEROS TIENE SU CONSECUENCIA, YA DADA CUENTA AHORITA DE LO QUE SEÑALA EL CONSEJERO FIDENCIO AGUILAR, EN RELACIÓN A QUE NECESITABA CERCA DE CASI DIECIOCHO PERSONAS, PERO NADA MÁS PIDE DIEZ SILLAS, ENTONCES, LOS OTROS OCHO O IBAN A ESTAR DEBAJO DEL ESCRITORIO O IBAN A ESTAR DE PIE TODO EL TIEMPO, EXAGERAR TAMBIÉN TIENE SUS CONSECUENCIAS, SOLICITABAN UN ESPACIO DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS PARA MONITOREAR

PERIÓDICOS DIGITALES, SI TODO LO PUEDEN HACER EN UNA SOLA COMPUTADORA, LO QUE DECÍAN EN DONDE ESTÁN ESOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD RELEJADOS EN LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO OFICIAL, YO CREO QUE ESE DOCUMENTO QUE PRESENTAN ES UNA SIMULACIÓN, BIEN HACÍAN REFERENCIA QUIENES SEÑALAN QUE ES SOLAMENTE LA JUSTIFICACIÓN PARA HACER UN NEGOCIO, PORQUE SERÍA SUMAMENTE ILÓGICO Y VAYA EN NINGUNA CABEZA CABRÍA QUE UNA EMPRESA PUEDA HACER LO QUE PARA NOSOTROS SALE EN SEISCIENTOS MIL PESOS, POR ALREDEDOR DE CUANTO SE VAN A GASTAR, ESO TAMPOCO ESTA REFERIDO EN EL DOCUMENTO Y CREO QUE HABRÍA QUE DECIRLO, PRECISAMENTE EN EL ANTECEDENTE NÚMERO CINCO, CREO QUE AHÍ BIEN CABRÍA SEÑALAR CUAL ES EL TECHO PRESUPUESTAL QUE SE TIENE ASIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO, PORQUE SERÍA SUMAMENTE ILÓGICO QUE UNA EMPRESA PUDIERA DESAHOGAR UN TRABAJO QUE SE ESTA PIDIENDO POR UN COSTO DE CIENTO VEINTE MIL PESOS, CUANDO AQUÍ SE COTIZO EN TRES VECES MÁS, CREO QUE AHÍ NO HABRÍA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA RACIONALIDAD Y LA AUSTERIDAD CON QUE DEBEN CONDUCIRSE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA PRESENTACIÓN DE ESE DOCUMENTO Y ESE SEGURAMENTE SERÁ UN DOCUMENTO, ME PARECE QUE PRECISAMENTE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESE CONSIDERANDO CUANDO SE HABLA DE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA EL MONITOREO DE PRECAMPAÑAS, PUES PRECISAMENTE LO QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD FUE EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR PARTE DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Y CREO QUE AHÍ DEBERÍA A NOSOTROS PREOCUPARNOS EL HECHO DE QUE UN ORGANISMO AUXILIAR DEL CONSEJO GENERAL O DEL INSTITUTO ESTE PRESENTANDO UNA DOCUMENTACIÓN TRATANDO DE JUSTIFICAR LA IMPOSIBILIDAD O LA INCAPACIDAD QUE TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL PARA CUMPLIR SU COMETIDO, PORQUE SINO SON CAPACES LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MONITOREAR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ADEMÁS MONITOREAR PRENSA ESCRITA QUE DE POR SI LO HACEN TODOS LOS DÍAS, PORQUE NOS MANDAN UNA SÍNTESIS DE LA MISMA, PUES ENTONCES, ESA ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL CREO QUE SALE SOBRANDO O ESTA DEMÁS, LO ÚNICO QUE LES FALTO ES COTIZAR AL TAMEME QUE LLEVE AL ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE SU ESCRITORIO AL BAÑO PARA REGRESARLO Y CREO QUE ESE PRESUPUESTO ESTA TOTALMENTE INFLADO. GRACIAS".----------

***MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE**: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **PROFESOR RICARDO MOSQUEDA LAGUNAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA**".----------*

"GRACIAS PRESIDENTE, EFECTIVAMENTE YO CREO, QUE LLAMA LA ATENCIÓN PODEROSAMENTE EL HECHO DE QUE UN PRESUPUESTO DE MEDIO MILLÓN DE PESOS, TENGA QUE SERVIR PARA HACER UN MONITOREO DE PRENSA ESCRITA, NO ENTIENDO EL FUNDAMENTO DE

MANERA MUY LÓGICA, LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUERDO TIENE UNA SERIE DE PASOS QUE BUENO RESULTAN OBVIOS Y NECESARIOS TRATÁNDOSE DE UNA SITUACIÓN QUE REQUIERE ATENCIÓN PARA EL DEBIDO MANEJO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO, PERO EL MONTO DE LA JUSTIFICACIÓN COINCIDO EN QUE ESTA FUERA TOTALMENTE DE CONTEXTO, ES DECIR SI SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARA EFECTO DE HACER EL MONITOREO O LA INCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE HACER ESTE TRABAJO, ES JUSTIFICABLE, LO QUE NO ENCAJA EN ESTE ASUNTO Y VALDRÍA LA PENA QUE SE PUDIERA TRATAR DE ESCLARECER Y DE OTORGAR ARGUMENTOS, ES LA CANTIDAD DE INICIO, CREO YO QUE ES OBVIO QUE EN CASO DE HACER LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ACUERDO AL MONTO QUE SE REQUIERA PARA LA ATENCIÓN TÉCNICA DE LAS ESPECIFICACIONES QUE SE TENGAN, PUES SE VA A REQUERIR APLICAR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, PERO CONCRETAMENTE ES IMPORTANTE QUE SE PUEDA ESCLARECER EL PUNTO PARA PODER DAR EL SIGUIENTE PASO DE OTRA FORMA SE GENERA LA DUDA, Y EN ELLO SOLAMENTE DIRÍA Y PREGUNTARÍA A MANERA DE CUESTIONAMIENTO, LA OTRA VEZ DECÍA YO QUE ERA IMPORTANTE VER EL TRABAJO DE LAS COMISIONES Y AQUÍ SE ESTA ENTREGANDO UN DOCUMENTO QUE FUE PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL AL CONSEJO GENERAL, MI PREGUNTA ES SI ESTO PASO POR COMISIONES, SI LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL ESTUVO EN CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN Y SI NO LO ESTUVO PORQUE NO LO ESTUVO, PORQUE FINALMENTE LA SITUACIÓN ES ESA, NO PUEDE SER QUE SE TRATEN ESTE TIPO DE ASUNTOS Y SE VENTILEN DE LA MANERA EN QUE SE VENTILAN DENTRO DE UNA SESIÓN GENERAL, SIN QUE HAYAN PASADO PREVIAMENTE POR UNA DISCUSIÓN EN TORSO NIVELES DE ANÁLISIS QUE SE TIENEN COMO PARTE DEL FUNCIONAMIENTO ORGÁNICO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, A MI ME GUSTARÍA SABER SI LA COMISIÓN ESTUVO EN CONOCIMIENTO Y DE NO SER ASÍ PORQUE NO, Y QUE ES LO QUE ESTA PASANDO PARA QUE A PARTIR DE AHÍ ESCLAREZCAMOS EL ASUNTO Y AVANCEMOS, INSISTO EL CUERPO DEL ACUERDO NO ME APARECE INADECUADO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO A PARTIR DE LOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS SI TENDRÍA QUE ACLARARSE PARA QUE PUEDA CAMINAR SIN NINGÚN PROBLEMA. ES CUANTO. GRACIAS".----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL* ***MAESTRO PAUL MONTERROSAS ROMÁN, CONSEJERO ELECTORAL****".----------*

"GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, VEO CON PREOCUPACIÓN ESTE ARTÍCULO 31 DE LOS LINIMIENTOS PARA EL MONITOREO DE PRECAMPAÑAS ELECTORALES, Y SEÑALA DE MANERA MUY CLARA LA CAPACIDAD QUE PUEDE TENER UN ÁREA DE ESTE INSTITUTO COMO LO ES LA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA REALIZAR ESTE TIPO DE SITUACIONES, EN LO PARTICULAR EL MONITOREO DE PRECAMPAÑAS DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS, ESO LO DICE EL ARTÍCULO 31 Y NOSOTROS LO APROBAMOS PORQUE ESTAMOS CONFIADOS EN QUE HAY UN ÁREA, REPITO EN EL ORGANISMO ELECTORAL QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN, SIN EMBARGO, TAL Y COMO REZA EL CONSIDERANDO TERCERO, VISIBLE EN LA FOJA CUATRO, EN EL CUARTO PÁRRAFO SEÑALA QUE TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA Y DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL TRABAJO A DESARROLLAR SE NECESITA UN SERVICIO ESPECIALIZADO, ENTONCES, QUE PASA CON ESE ARTÍCULO, O SEA, ESTA RECONOCIENDO DE ESTA FORMA QUE NO CONTAMOS CON UN ENTE ESPECIALIZADO, PERO SI TENEMOS DISPOSICIONES QUE A SU VEZ HACEN LETRA MUERTA, ESO ES POR UN LADO, POR OTRO YO NO VEO CLARO AQUÍ CON BIEN REFIERE AQUÍ EL SEÑOR REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONSEJO, SINO PASAN ESTOS INSTRUMENTOS POR ESE FILTRO, PUES EL CONSEJO GENERAL A FIN DE CUENTAS, NOSOTROS CONFIAMOS EN LAS COMISIONES, NOSOTROS APROBAMOS LAS CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS Y AL NO TENER EL VISTO BUENO O EL COMENTARIO FINAL TAL Y COMO NO SE REFLEJA EN EL ACUERDO, PUES CREO QUE ESTA FALTANDO ESE ELEMENTO TAMBIÉN IMPRESCINDIBLE, QUE ES LA OPINIÓN DE UNA COMISIÓN FORMADA POR INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EFECTIVAMENTE, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA VALORÓ QUE CASI SALÍA EN SEISCIENTOS MIL PESOS EL MONITOREO DE PRECAMPAÑAS ATENDIENDO A LOS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS QUE PRESENTA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SIN EMBARGO, VEO AQUÍ LA POSIBILIDAD DE HASTA UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PORQUE HASTA AL TRANSCRIBIR PRECISAMENTE EL DIVERSO DE LA NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LOS NUMERALES 32 Y 33 ABREN ESA POSIBILIDAD HASTA HACER LA CONTRATACIONES POR UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS, YO CREO, QUE AQUÍ LO INTERESANTE RESULTARÍA PRECISAMENTE QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO SE ESPECIFIQUE QUE ESA CANTIDAD EN DADO CASO PUES SI NO LA APROBAMOS NOSOTROS, PUES NO ESTA PRESUPUESTADA, PORQUE NO TENEMOS UN ÁREA ESPECIALIZADA, PUES DIGAMOS QUE TIENE QUE SER HASTA CIERTO PUNTO UN TOPE YA DIGAMOS Y CONFIAR EN LOS COMENTARIOS QUE SE PUEDAN DICTAR EN DADO CASO, POR ENDE CONSIDERO QUE NO ….”----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *“¿CONSEJERO ACEPTA UNA MOCIÓN?”*----------

MANIFIESTA EL MAESTRO PAUL MONTERROSAS ROMÁN, CONSEJERO ELECTORAL: *“ADELANTE”.*----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *“TIENE EL USO DE LA PALABRA LA* ***DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, CONSEJERA ELECTORAL”.***----------

"CONTESTANDO A LA PREGUNTA DE SI ESTO PASO POR LA COMISIÓN POR LA DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, NO, NO PASO POR LA DISCUSIÓN Y CREO QUE ESTE ES UN PROBLEMA QUE SE VIENE REFLEJANDO EN LA RELACIÓN A LA FALTA REALMENTE DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE LA COMISIÓN HA ESTADO PIDIENDO DESDE EL MES DE ENERO Y NO SOLAMENTE ESTA COMISIÓN, OTRAS COMISIONES QUE NO VOY A CITAR, PERO TRATAR DE DERIVAR HACIA SI LA COMISIÓN APROBÓ, DISCUTIÓ, NO , LAS COMISIONES NO APRUEBAN ESTOS DOCUMENTOS ESO LO QUIERO ACLARAR, PERO LA COORDINACIÓN SI TIENE UN RESPONSABLE Y EL RESPONSABLE ES EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LO HEMOS DEBATIDO MUCHO, EN FUNCIÓN DE ESA RESPONSABILIDAD INTRÍNSECA QUE ÉL TIENE DE DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS Y LA COMISIÓN LO ÚNICO QUE HA TRATADO DE HACER ES QUE TODA ESA INFORMACIÓN LLEVE SU VISTO BUENO, PORQUE EN TODO ESE DESLINDE DE RESPONSABILIDADES CUANDO LLEGAN AL PLENO LOS DOCUMENTOS DEL CONSEJO GENERAL, NADIE ES RESPONSABLE DE NADA, EL DOCUMENTO AL QUE AQUÍ SE HACE REFERENCIA Y SE CITA EN EL PROYECTO DE ACUERDO, NOS FUE ENTREGADO AL MISMO TIEMPO QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, Y ES MÁS, PARECIERA QUE A VECES NI SIQUIERA QUIERE QUE NOS ENTEREMOS EN FORMA PRELIMINAR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PORQUE DE ENTRADA VAMOS A CUESTIONAR LA CONFORMACIÓN DE ESTOS DICTÁMENES TÉCNICOS, PERO UNA CUESTIÓN A PESAR DE QUE NO VIMOS ESTE DOCUMENTO EN FORMA SUSTANCIAL, EN DISCUSIÓN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SOCIAL, SI HICIMOS RECOMENDACIONES Y UNA DE ESAS RECOMENDACIONES ERA LA OBJETIVIDAD QUE SE REQUERÍA PARA EL MONITOREO EN TRES REGIONES DEL ESTADO, UNA DE ELLAS EN LA SIERRA NORTE DEL ESTADO CON UNA COBERTURA MEDIÁTICA LIMITADA, OTRO EN LA MIXTECA CON TODA TODAVÍA UNA COBERTURA ASOCIADA AL ESTADO DE GUERRERO CON UNA INTERACCIÓN CON EL ESTADO DE GUERRERO MÁS QUE CON EL CONTEXTO DEL ESTADO DE PUEBLA Y UNA ZONA CONURBANA Y PEDIMOS UNA OBJETIVIDAD Y RACIONALIDAD EN TÉRMINOS DE CUALES ERAN LOS MEDIOS DE MAYOR VINCULACIÓN CON ESTE ENTORNO MUNICIPAL Y QUE NOS PRECISARÁN QUE MEDIOS ERAN LOS QUE SE IBAN A MONITOREAR, SE ENTREGAN LISTADOS GENERALES QUE CUANDO VIMOS CUARENTA RADIODIFUSORAS, VEINTE PERIÓDICOS ERAN FUERA DEL LUGAR Y TODAVÍA HASTA ESTE MOMENTO REITERO LA PETICIÓN Y PROPONGO AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, QUE SE INCORPORÉ EL DICTAMEN TÉCNICO, DONDE ESTA EL DICTAMEN TÉCNICO, QUE SE VA A MONITOREAR, EN PRIMERA INSTANCIA LO PRELIMINAR QUE SE EXPONE AQUÍ ES CUANTO VA ACOSTAR, PERO NO LA PRECISIÓN DE QUE MEDIOS Y NADA MÁS PARA ACLARAR UNA CUESTIÓN, EL MONITOREO DE FELIPE ÁNGELES COSTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS Y SI VAN INCORPORADOS TODOS LOS MEDIOS QUE REFERÍ Y AHORA ME CAUSA EXTRAÑEZA TODA MAGNITUD DE NÚMEROS Y DE CEROS DE LADO DERECHO, CUANDO REALMENTE LO QUE PRETENDEMOS ES UN MONITOREO DE PRECAMPAÑAS

EN REGIONES ACOTADAS Y LIMITADAS EN FUNCIÓN DE LA PENETRACIÓN MEDIÁTICA. GRACIAS".----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA EL* ***DOCTOR FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ, CONSEJERO ELECTORAL****".----------*

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, AUNADO A LO QUE SE HA DICHO, Y COMO ESTOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD SOLO SE USAN COMO PRETEXTO, CREO QUE EL ENTRESACAR AHORA QUE EL PROBLEMA ESTA O PODRÍA ESTAR EN VER SI UNA COMISIÓN REVISÓ O NO CREO, QUE TAMBIÉN ES ALGO DESPROPORCIONAL, ES ALGO FUERA DE LUGAR, PERO VAMOS A SUPONER QUE HAY ALGO DE SENSATEZ EN ESA OBSERVACIÓN Y QUE LAS COMISIONES TIENEN QUE COADYUVAR Y TIENEN QUE VIGILAR, QUE PASA CUANDO UNA COMISIÓN A TRAVÉS DE ACUERDOS LE PIDE A LAS ÁREAS RESPECTIVAS, A QUE BRINDEN INFORMACIÓN, DETALLEN INFORMACIÓN, HAGAN DICTÁMENES TÉCNICOS SOBRE ESA INFORMACIÓN QUE ESTÁN USANDO Y QUE SIRVE PARA JUSTIFICAR COSTOS Y GASTOS Y ÉSTAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, SIMPLEMENTE SEÑALAN QUE ESO SIMPLEMENTE NO ES COMPETENCIA DE USTED, Y LUEGO SE VAN A LAS MESAS DE DISCUSIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y ENTONCES AHÍ LA DISCUSIÓN SE RESUELVE PRÁCTICAMENTE SEÑALANDO, QUE EL SECRETARIO HAGA UN ESTUDIO Y TERMINA, ENTONCES, DIGAMOS DECIDIÉNDOSE POR UN VOTO MAYORITARIO QUE NO HACE FALTA REPETIR AQUÍ PARA QUE NO SE DE ESA INFORMACIÓN, POR ESO CREO QUE ESE SEÑALAMIENTO ESTA FUERA DE LUGAR, LO QUE AQUÍ INTERESA ES QUE EN EL DOCUMENTO QUE SE ESTA PRESENTANDO, NO ESTÁN ESAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NOSOTROS NO SABEMOS DE CUANTO DISPONEMOS PARA HACER EL MONITOREO EN ESTAS ZONAS QUE HEMOS PLANTEADO, LA MIXTECA, LA SIERRA NORTE Y EL ÁREA CONURBANA, Y ESTOS MEDIOS CUANTO COSTARÍA MONITOREARLOS HACIENDO UN TIPO O UNA TIPIFICACIÓN DEL MONITOREO QUE ES LO QUE NOSOTROS NECESITAMOS, PERO EN NINGÚN FOLIO, EN NINGUNA PÁGINA DEL DOCUMENTO SE ESTABLECE ESTO, DONDE ESTAN ENTONCES ESOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, ESTAMOS VOTANDO QUE, ESTAMOS VOTANDO SIMPLEMENTE ENCARGARLE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE HAGA UN PROCEDIMIENTO QUE A SU VEZ REQUERIRÁ LO QUE AHORA ESTAMOS PIDIENDO. GRACIAS".----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA EL* ***LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA****".----------*

"GRACIAS, YO CREO, QUE LO QUE BRILLA POR SU AUSENCIA PRECISAMENTE ES LA REFERENCIA PRECISA DE ESAS VALORACIONES TÉCNICAS QUE MANIFESTÓ LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ESAS VALORACIONES TÉCNICAS QUE SE REPITEN DENTRO DE LOS ANTECEDENTES Y DENTRO DEL PROPIO ACUERDO CONSIDERATIVO PUES SE HACE REFERENCIA A ELLAS SIN SABER CUALES FUERON ESAS VALORACIONES Y TÉCNICAS, SON COMO EL MISTERIO PASCUAL, ES UN

DOGMA DE PASCUA, SABEMOS QUE ALGUIEN LAS HIZO, PERO NO SABEMOS CUALES FUERON, CREO QUE ESAS VALORACIONES TÉCNICAS SON LO QUE DEBERÍA DARLE SUSTENTO A DECIR BUENO, TENEMOS UN ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE ES INCAPAZ DE HACERLO, PORQUE ADEMÁS PRESUPUESTAN UN EJERCICIO DE SEISCIENTOS MIL PESOS PARA ALGO QUE YA ESTA AQUÍ PRESUPUESTADO Y YO HARÍA AQUÍ UNA PREGUNTA MUY CONCRETA, ESTO YA ESTABA PRESUPUESTADO, EN EL PROYECTO QUE SE ENVIÓ PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA Y QUE FUE APROBADO A PENAS LA SEMANA PASADA, EL AJUSTE PRESUPUESTAL A CINCO MILLONES, SI NOSOTROS YA TENÍAMOS ESO PRESUPUESTADO Y ESTOY SEGURO QUE NO ESTA PRESUPUESTADO EN SEISCIENTOS MIL PESOS, SINO PUES YA HUBIERA PASADO ASI, ENTONCES, COMO SE HIZO ESE PRESUPUESTO, CON BASE EN QUE DETERMINARON PARA ESTE RUBRO ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES EL MONTO DE CIENTO VEINTE MIL PESOS ..."----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"¿HAY UNA MOCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL LA ACEPTA USTED?"*----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA EL* ***LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA:*** *"CLARO".*--------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA LA* ***LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTORA GENERAL****".*----------

"GRACIAS, GRACIAS REPRESENTANTE DE HECHO YO CREO QUE EL ARTÍCULO 31 DEL PROPIO REGLAMENTO ESTABLECE QUE SE REALIZARAN VALORACIONES TANTO DE AUSTERIDAD COMO DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL COMO AQUÍ SE HA MANIFESTADO, PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DETERMINE SI ES, DE NO EXISTIR EL PRESUPUESTO NECESARIO SE DETERMINE SI LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL REALIZARÍA ESE MONITOREO, PERO, AQUÍ RESULTA, AL REVÉS, ES DECIR LAS ESPECIFICACIONES O LAS VALORACIONES TÉCNICAS, LOS REQUERIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL QUE ESTA ESTABLECIDO AHORA EN EL PRESUPUESTO AJUSTADO DE LOS CINCO MILLONES, SON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS PARA MONITOREO DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, GRACIAS".----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"CONTINUÉ SEÑOR REPRESENTANTE"*----------

"PUES AHÍ ESTA, YO CREO QUE DEBERÍA QUEDAR ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES, QUE EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA ACTIVIDAD ES DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS PARA MONITOREAR TANTO PRECAMPAÑAS, COMO CAMPAÑAS, ESO NOS DARÍA CUENTA MAS O MENOS DEL NEGOCITO, PERO BUENO LA OTRA ES, PUES LA IDEA ES ESA, SI NOSOTROS TENEMOS UN TECHO PRESUPUESTAL QUE SE FIJO CON BASE A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESAS QUE NADIE CONOCE, PERO QUE AHÍ DEBEN DE ESTAR, PORQUE ASÍ SE PRESUPUESTO, ASÍ SE MANDÓ EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO, SINO DE DONDE SACARON QUE

PARA FISCALIZAR ESTAS DOS ACTIVIDADES COSTABA TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, Y AHORA DICEN, QUE CREES NO CUESTA TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, NO NADA MÁS CUESTA SEISCIENTOS MIL ..."----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"SEÑOR REPRESENTANTE ACEPTA UNA MOCIÓN?*----------

SEÑALA EL LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA: *"¿DE QUIEN?"*------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"DE SU SERVIDOR".*--------

SEÑALA EL LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA: *"NO".*----------

CONTINÚA CON SU INTERVENCIÓN LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA: *" NO, ESA AUSENCIA DE REFERENTES EN EL PROYECTO DE ACUERDO HACEN QUE ESTO SEA UNA VACILADA, ENTONCES, YO HAGO UNA PROPUESTA MUY CONCRETA, QUE NO SE FACULTE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA Y QUE LO REALICE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL HASTA DONDE EL TECHO ALCANCE, Y SI TIENE QUE ESTAR SENTADO UNO ENCIMA DEL OTRO, PORQUE DE POR SI ASÍ VAN A ESTAR, PUES IBAN A PEDIR DIECIOCHO PERSONAS Y DIEZ SILLAS, PUES ASÍ QUE LO HAGAN, QUE SE REALICE EL MONITOREO CON EL PERSONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y QUE SE AJUSTEN A LO QUE YA ESTA PRESUPUESTADO QUE SON LOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, PARA REALIZAR ESTAS DOS ACTIVIDADES, ESE ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE QUIERO PROPONERLES, EL SEGUNDO PUNTO TIENE QUE VER CON EL CONSIDERANDO CUARTO, PERO ESO YA ES LA TERCERA RONDA. GRACIAS".*----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA EL* ***PROFESOR RICARDO MOSQUEDA LAGUNAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA****".*---

"GRACIAS PRESIDENTE, NO ES LA INTENCIÓN DE DERIVAR UNA DISCUSIÓN EN ESTA MESA, POR EL CONTRARIO, MÁS BIEN ES ORIENTAR EL SENTIDO DE LAS DISCUSIONES QUE SE PRESENTAN RECURRENTEMENTE, MAS BIEN SE DEBERÍAN HACER OTRAS CUESTIONES, ESTABLEZCO UN PRINCIPIO QUE COINCIDO TOTALMENTE CON LO MANIFESTADO POR LA REPRESENTACIÓN DE CONVERGENCIA, EN EL SENTIDO, DE LO POCO CLARO QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA DEL ACUERDO, QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y FRACCIÓN, PESOS, PRESUPUESTADO PARA EFECTO DE QUE ESTE TRABAJO ES DEMASIADO ALTO TAMBIÉN A MI PARECER PARA ESTOS EFECTOS, NO OBSTANTE CITO EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, QUE ESTABLECE QUE HAY UNA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, QUE HAY UNA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA, QUE HAY UNA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, HAY COMISIÓN ADMINISTRATIVA, HAY COMISIÓN REVISORA,

Instituto Electoral del Estado

HAY COMISIÓN DE SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL, HAY COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, HAY COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRÁMITE DE DENUNCIAS, Y LAS QUE POR SU NATURALEZA LO REQUIERAN, LAMENTO QUE HAYA QUIEN DIGA EN ESTA MESA ESO NO IMPORTA, CLARO QUE IMPORTA, PORQUE AQUÍ SE HAN APROBADO ACUERDOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ACUERDOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ACUERDOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, ACUERDOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PORQUE NO APROBAR EN ESTA MESA UN ACUERDO QUE PRESENTE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN FUNCIÓN DE UNA NECESIDAD QUE ESTA TENIENDO ESTE INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO, ES DECIR QUE NO SE DA PORQUE NO SE ME DAN LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR UN DICTAMEN, PUES TAMBIÉN ME PARECE EN ESE SENTIDO QUE NO JUSTIFICA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO QUE SE TIENE, FINALMENTE Y ESTA REPRESENTACIÓN LO HA DICHO, SI UNA VÍA NO ES SUFICIENTE PARA QUE YO OBTENGA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL LOGRO DE MIS OBJETIVOS, TENDRÉ QUE AGOTAR TODAS LAS VÍAS NECESARIAS Y SIN NINGUNA DE ELLAS ME SIRVE, PUES TENDRÉ QUE VER QUE ES LO QUE ESTA SUCEDIENDO, PERO AL FINAL AQUÍ EN PRINCIPIO SE REQUIERE LA OPINIÓN DE ESA COMISIÓN TAMBIÉN LA OPINIÓN DE ESA COMISIÓN, QUE NO ES LA OPINIÓN DE UNA PERSONA DEBO DECIR, EL PROPIO REGLAMENTO DE COMISIONES ESTABLECE LA FORMA EN QUE SE INTEGRAN ESAS COMISIONES, Y QUE ESTÁN FORMADAS POR VARIOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, A DONDE ESTÁN LOS MIEMBROS DE ESA COMISIÓN, A DONDE ESTÁN LOS MIEMBROS DE ESA COMISIÓN, NO ESTOY HABLANDO EN LO PARTICULAR DE UN SOLO MIEMBRO, QUE NO PUDIERON EN UN MOMENTO DETERMINADO SOLICITAR LAS PRECISIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA, QUE SI SON NECESARIAS, PARA ESTE ACUERDO Y PARA JUSTIFICAR EL PORQUE SE TIENE COMO PUNTO DE PARTIDA ESA CANTIDAD, FINALMENTE YO DECÍA EN MI PARTICIPACIÓN ANTERIOR QUE SEA NECESARIO LA LICITACIÓN TAL VEZ SI, PERO HAY QUE DARLE MÁS FONDO A ESOS ARGUMENTOS PARA LLEGARA A ESA TOMA DE DECISIONES, ES CUANTO".----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA LA* ***MAESTRA ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA, CONSEJERA ELECTORAL****".----------*

"GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, PUES BIEN, YO SI CREO QUE ES IMPORTANTÍSIMO EL HECHO DE QUE CHECAR LO QUE CORRESPONDE A ESTE ACUERDO, AMI ME SALTA LA DUDA, EN EL CONSIDERANDO NÚMERO CUATRO, EN LA FOJA NÚMERO SEIS, SEGUNDO PÁRRAFO, HACE REFERENCIA, DICE, EN CONSECUENCIA SE DETERMINA QUE EL MENCIONADO MONITOREO INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE, ES DECIR UNA VEZ QUE SE EFECTÚEN LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE FIRME EL

CONTRATO CON LA EMPRESA QUE LO DESARROLLARA Y CONCLUIRÁ EN EL PLAZO YA FIJADO QUE ES EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, A QUE ME REFIERO CON ESTO, YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE LO QUE CORRESPONDE A LOS PLAZOS, QUE SE DETERMINO PARA LO QUE CORRESPONDE PARA LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, EL HECHO DE DEJARLO ABIERTO IMPLICA, UNO, QUE YO NO SE CUANTO TIEMPO VA A JUNTARSE LO QUE CORRESPONDE A LA PROPIA EMPRESA PARA QUE EMPIECE EL MONITOREO, YO SO SE SI IRA DESPUÉS DEL DOS DE MAYO, QUE TAL PARECIERA QUE POR LAS FECHAS PUDIESE IRSE DESPUÉS DE ESE DOS, COSA QUE SE ESTARÍA INFRINGIENDO LO QUE CORRESPONDE AL PROPIO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, ESO ES POR UN LADO, YO NO ESTARÍA EN ESA POSICIÓN, NI DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE SE VAYA, QUE NO SE FIJE EL INICIO QUE TIENE QUE SER EL DOS DE MAYO, PARA PRECAMPAÑAS Y EN LO QUE CORRESPONDE A LAS PROPIAS CAMPAÑAS, QUE ES DEL UNO AL VEINTINUEVE DE JUNIO, PUES TAMPOCO SER VE REFLEJADO EN DICHO ACUERDO, DESDE MI PERSPECTIVA, QUE SE ESTABA ABORDANDO EN EL MONITOREO TANTO PRECAMPAÑAS, COMO CAMPAÑAS, PERO BUENO, ESO ES LO QUE ENTENDÍ HACE UN MOMENTO, AUNQUE ME DIGAN QUE NO, HACE UN MOMENTO SE DIJO QUE ESTE PRESUPUESTO ESTABA PARA AMBOS, TANTO PARA PRECAMPAÑAS, COMO PARA CAMPAÑAS Y QUE POR LAS COMISIONES QUE YO REPRESENTO SI REPRESENTARÍAN OBVIAMENTE UNA PROBLEMÁTICA, PORQUE NOSOTROS NO TENDRÍAMOS LA CERTEZA DE QUE SE ESTE MONITOREANDO TODO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES, YO SI ME PRONUNCIARÍA PRÁCTICAMENTE PORQUE SE SEÑALE Y QUE ESPECÍFICAMENTE LO QUE CORRESPONDE A DICHOS PERIODOS PARA QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN CHECAR LO MENCIONADO POR LOS QUE ME HAN ANTECEDIDO, GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, ES CUANTO".----------

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA TERCERA RONDA DE DISCUSIÓN".---*

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: *"TENEMOS EN LA LISTA, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, A LA DOCTORA OLGA LAZCANO, AL CONSEJERO FIDENCIO AGUILAR, AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, A LA REPRESENTACIÓN DE NUEVA ALIANZA, AL CONSEJERO VICTOR RODRÍGUEZ, CONSEJERO PAUL MONTERROSAS, A LA CONSEJERA ROSALBA VELÁZQUEZ, CONSEJERO MIGUEL JIMÉNEZ, LA DIRECTORA GENERAL Y EL CONSEJERO PRESIDENTE. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL* ***LICENCIADO SEBASTIÁN ENRIQUE RIVERA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA****".----------*

"YO CREO QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTUVIMOS PREOCUPADOS PORQUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NO SE